

ACTA No. 34

En Cusihuirachi, Chih., Distrito Judicial Benito Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 09:12 del día 19 de Diciembre del 2017, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código Municipal vigente, se llevó a cabo la reunión Extraordinaria de cabildo, encontrándose el MVZ. **Alfonso Alberto Pérez Domínguez**, Presidente Municipal, la L.C. MAU. Norma Guadalupe Domínguez Domínguez, Secretaria Municipal, la C. **Sulema Montañez Marioni** Síndica Municipal, así como los C.C. Regidores **Martha Ofelia Rodríguez Domínguez**, **Gerardo Castillo Silva**, **Laura Sujey Granillo Pérez**, **Monserrat Rascón Rentería**, **Sandra Carmona Armendáriz**, **Margarita Orozco Castillo**, **Nancy Carmona Sinaloa** y **Manuel Jesús Mendoza Mendoza**.

Para tratar como único punto:

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PARA EL MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI.

UNICO: Es Presentado El Presupuesto de Egresos, para su análisis llegando a los siguientes acuerdos:

Primero

- a) El aumento al sueldo apegados a lo que marca la ley para el año 2018 que es de 3.9%
- b) Se autoriza el tabulador de sueldos del personal para el ejercicio fiscal 2018.
- c) Se autoriza la dieta, gratificación anual, prima vacacional para Regidores y Síndico.
- d) El apoyo mensual al Dif Municipal por la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).
- e) se acuerda y autoriza el Presupuesto para Sindicatura dentro del gasto, para la partida de los Servicios Profesionales que la misma requiera.

Segundo.- Se consideran de ampliación automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

- 1.- Servicios Personales.
- 2.- Obras y Servicios.

Tercero.- Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del presupuesto de egresos autorizado, el Presidente Municipal autorizada su ampliación. Las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán autorización del H. Ayuntamiento.

El uso de los recursos excedentes a lo presupuestado podrá ser destinado a gastos de inversión.

Cuarto.- Se faculta al Presidente Municipal para que autorice las citadas ampliaciones y erogaciones adicionales.